



SANTIAGO, Abril 20 del 2001.

C I R C U L A R N° 43

DEPARTAMENTO CERTIFICACION DE ORIGEN

**Señor Exportador:**

Informamos a usted que debido a reiterados rechazos realizados por los Despachadores de Aduana o directamente por las Aduanas de destino de la mercaderías exportadas, respecto a indicar el N° de la Factura de Exportación, Comercial o Proforma en los formatos de Certificación de Origen, se ha determinado lo siguiente:

- El número de Factura (de exportación, comercial o proforma) se deberá indicar en el campo correspondiente a cada formato de Certificado de Origen, **con todos sus dígitos, es decir, anteponiendo los ceros a la izquierda si esta los indica.**
- El no cumplimiento de lo anterior, significará reparar el Certificado de Origen, por parte nuestra.
- Esta disposición se pondrá en vigencia a partir del 2 de mayo del presente años.

Hacemos notar que esta medida está avalada por la Secretaría de la ALADI y es un beneficio directo al exportador, evitando así malos ratos, tiempo y multas que las Aduanas aplican por este motivo.

Saluda atentamente a usted,

**HUGO BAIERLEIN HERMIDA**  
Jefe Departamento Certificación de Origen  
y Negociaciones Internacionales